

# MENDOZA, 17 SEP 2018

#### VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18214/17 caratulado: "Departamento de Movilidad Secretaría de Relaciones Internacionales UNCuyo. S/Comunica las actividades curriculares cumplimentadas por Abril CARLI, durante el primer semestre de 2017, en la Universidad del Pacífico, Chile".

## **CONSIDERANDO:**

Que la alumna Abril CARLI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Universidad del Pacífico, Chile.

Que a fs. 52 se incorpora una nueva solicitud por parte de la alumna la que consta en el expediente CUDAP-CUY: 5472/18.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por los Profesores Titulares de las cátedras, de la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Abril CARLI (Registro N° 24.448) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06–C.S., el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas, todas con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cada una, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

# Del Ciclo de Formación General:

- "Diseño Web"
- "Lenguaje Audiovisual"

## Del Ciclo de Formación Profesional:

- "Marca"
- "Dirección de Arte"
- · "Conducta del Consumidor"
- · "Comercialización Visual"
- "Taller de Infografía"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

ecm.

63

Tég Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. Esp. MARIELA S. MELINI LOMBARTI Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET SECRETARIA ACADÉMICA DECANO FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO